



Menú principal

[INICIO](#)

[NOTICIAS](#)

[DIPUTADOS](#)

[COMISIONES](#)

[LEYES](#)

[Estado Completo](#)

[Acuerdos](#)

[Agenda Legislativa](#)

[Buscador de leyes](#)

[Decoraciones](#)

[Constituyente](#)

[Créditos](#)

[Informes Especiales](#)

[Ley Habilitante](#)

[Memoria y Cuenta](#)

[Ministerios](#)

[Nombramientos](#)

[SESIONES](#)

[ORGANIZACIÓN](#)

[DIRECTORIO DE](#)

[MEDIOS](#)

[TELÉFONOS AN](#)

[GACETAS OFICIALES](#)

Asamblea Contituyente del 1999-11- 19 00:00:00



Viernes, 19 de Noviembre de 1999 - 00:00:00

[Archivo PDF](#)

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día viernes 19 de noviembre de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

SUMARIO

- 1.-Apertura de la sesión.
 - 2.-Lectura del listado de la asistencia de los constituyentes.
- Orden del Día
- 3.-Presentación.
 - 4.-Proposiciones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

5.-La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente somete a consideración de la plenaria un decreto para convocar a un referéndum consultivo, para que el pueblo se pronuncie sobre la permanencia o no, de la Presidencia de la República y a las gobernaciones de cada una de las 23 entidades federales, sujetas a elección popular. Aprobado.

6.-Firma del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por parte de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

7.-Acto de entrega del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a la directiva del Consejo Nacional Electoral.

8.-Invitación al concierto de la Orquesta Sinfónica Venezuela, en los jardines del Palacio, en homenaje a los constituyentes.

8.-La Presidencia saluda la presencia en el hemiciclo del Contralor General de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

10.-Himno Nacional de la República, interpretado por la Coral del Congreso de la República.

11.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (11:35 a.m.)

Sírvase dar lectura a la lista de constituyentes presentes en la reunión.

EL SECRETARIO.-(Lee):

2

Luis Miquilena, Isaías Rodríguez, Aristóbulo Istúriz, Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón

Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Vilorio, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Noelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese informar el objeto de la reunión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

3

1.-Proposiciones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

2.-Firma del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por parte de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

3.-Acto de entrega del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a la directiva del Consejo Nacional Electoral.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Isaías Rodríguez.

4

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Señor Presidente, señores constituyentes. Este acto con el cual vamos a concluir esta primera etapa de este hermoso y extraordinario proceso, en donde vamos a entregar la Constitución aprobada al Consejo Nacional Electoral, queremos que precisamente, con respecto al Consejo Nacional Electoral, aprobemos hoy un decreto que la Junta Directiva propone a ustedes, a los fines de facilitar el proceso en el seno de ese Cuerpo. Ya antes la Junta Directiva había emitido un decreto en este mismo sentido, y

queremos que sean todos ustedes, los constituyentes, quienes ratifiquen esa decisión. Concretamente la propuesta es la siguiente: en primer lugar, que se ratifique provisionalmente a los miembros del Consejo Nacional Electoral hasta el 31 de diciembre del presente año. En segundo lugar, que se faculte expresamente a la actual junta directiva del Consejo Nacional Electoral, integrada por los ciudadanos Andrés Caleca Pacheco, con el carácter de presidente; Eladio Hernández Muñoz, como primer vicepresidente; Juvencio Pulgar, como segundo vicepresidente, para que actuando conjuntamente con la mayoría de los miembros, asuma la dirección, organización y supervisión del proceso referendario, la administración y funcionamiento del Cuerpo, previo informe al Consejo Nacional Electoral, tal como lo dispone el artículo 283 de la Ley Orgánica respectiva.

Asimismo, en uso de estas atribuciones, se le faculta expresamente para que dicten las normas que consideren necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo del proceso referendario.

Concretamente la Junta Directiva propone a ustedes, que aprueben un decreto en ese sentido, con el fin de facilitar todo el proceso referendario de la Constitución que vamos a entregar en este acto al Consejo Nacional Electoral.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo? (Asentimiento). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra Virgilio Avila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).- Señor Presidente, honorables colegas. Es para dejar constancia de mi voto salvado, con relación a este decreto, porque considero que es restrictivo de la amplitud con que ha venido actuando la Asamblea Nacional Constituyente, con un organismo que es fundamental y que será el organismo representativo y responsable de este próximo proceso electoral y quizás de los próximos procesos electorales.

Quiero dejar constancia de mi voto salvado.

EL PRESIDENTE.- Tome nota Ciudadano Secretario.

Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

5

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).- Señor Presidente, colegas constituyentes. La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente somete a consideración de esta plenaria un decreto para convocar a un referéndum consultivo, para que el pueblo se pronuncie sobre la permanencia o no, de la Presidencia de la República y a las gobernaciones de cada una de las 23 entidades federales, sujetas a elección popular. El contenido del mismo es el siguiente:

República de Venezuela

Asamblea Nacional Constituyente

La Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste, mediante referéndum realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de esta Asamblea, aprobado por decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.786, de fecha 14 de septiembre de 1999.

Considerando:

Que el proceso de tránsito para crear un nuevo ordenamiento jurídico que propenda al funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, exige la participación amplia y democrática del pueblo venezolano;

Que el proceso de transformación del Estado hace necesario que el pueblo venezolano, en uso de su poder originario, se pronuncie sobre la permanencia o no de la Presidencia de la República y las gobernaciones de Estado en el ejercicio de sus funciones;

Que la Asamblea Nacional Constituyente es supraconstitucional y originaria y, a través de sus actos, debe garantizar la participación democrática del pueblo venezolano,

Decreta:

Primero: Convocar un referéndum consultivo, para que el pueblo venezolano se pronuncie sobre la permanencia o no, de la Presidencia de la República y a las gobernaciones de cada una de las 23 entidades federales, sujetas a elección popular en ejercicio de sus funciones;

Segundo: El referéndum consultivo aprobado y convocado por esta Asamblea Nacional Constituyente deberá realizarse en la misma fecha en que se realice el referéndum aprobatorio, en que se someterá a la consideración del pueblo venezolano, el proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente;

Tercero: En ambos casos la formulación de la preguntas del referéndum, a que se refieren las disposiciones anteriores, se harán en forma clara y precisa y en términos exactos, de manera que permita a los ciudadanos pronunciarse libremente de forma tal que puedan contestar con un sí o un no.

La Asamblea Nacional Constituyente faculta a su Junta Directiva, para que elabore las preguntas objeto del referéndum consultivo, previsto en este decreto;

Cuarto: Se faculta al Consejo Nacional Electoral, a través de su Directiva, para que realice el referéndum a que se refiere el presente decreto.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo. (Asentimiento). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, honorables colegas. Es para dejar constancia de mi voto salvado, en virtud de que este referéndum es única y exclusivamente para sancionar por un sí o por un no, la actual Constitución nacional que vamos a firmar en el día de hoy. En segundo término, considero que es extemporáneo este decreto en el día de hoy, porque ayer en la tarde y posteriormente en la noche, fue anunciado por todos los medios de comunicación social que ya las vicepresidencias tenían las preguntas hechas y es extemporáneo porque ellos, anoche, el Consejo Nacional Electoral dio hasta la diez de la noche para que fueran enviadas esas preguntas. Y si fueron enviadas ayer, cómo es posible que en este momento vamos apoyar y vamos aprobar un decreto que considero que es extemporáneo, porque prácticamente se ha salido de las normas técnicas y jurídicas en ese sentido.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tome nota, Ciudadano Secretario.

Tiene la palabra Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Para dejar constancia de mi voto salvado, por razones principistas, por escrito, en su oportunidad, dejaré la razón y la argumentación de este voto.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente. Para dejar constancia de mi voto salvado, lo voy a consignar por Secretaría.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Señor Presidente. Para dejar constancia de mi voto salvado en relación al tema y fundamentalmente también porque ya en la sesión del día 17 también manifesté mi voto salvado en relación al procedimiento de que la Directiva no podía dictar un decreto sin que lo conociera la Asamblea. En torno a las preguntas del referéndum entiendo que tienen en el fondo, aunque no se quiera con eso perseguir esa idea, sencillamente un carácter plebiscitario. Prefiero ir a elecciones generales de Presidente y gobernadores en todo el país.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Señor Presidente. También para salvar mi voto, por las razones que expuse en la Comisión Coordinadora, de que se formulase una sola pregunta. Quiero ratificar esas consideraciones, señalando que actualmente lo que espera el pueblo, lo que espera la comunidad, lo que espera la opinión pública es un referéndum de una

pregunta, sobre si la Constitución va o no va. Razonaré mi voto por escrito.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra José León Tapia.

CONSTITUYENTE TAPIA (JOSÉ LEÓN).-Sencillamente, por las razones que acaba de exponer el doctor Gómez Grillo, en el sentido que me parece que debe ser una pregunta nada más.

EL PRESIDENTE.-Tomada nota de los diferentes votos salvados, se pasa al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO.-(Lee):

6

Firma del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por parte de los miembros de la Junta Directiva y los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente y los secretarios.

EL PRESIDENTE.-Sírvase ir llamando a los constituyentes, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-La Secretaría informa que primero firmará la Junta Directiva, luego los constituyentes a nivel nacional, y así, por orden alfabético, Estado por Estado.

Van a subir a la Tribuna de Oradores donde esta el Libro de Actas y posteriormente hay tres libros en la mesa de la izquierda, uno que es para el Presidente de la República, uno para el Consejo Nacional Electoral y otro es para el Archivo Histórico de la Nación.

(Se procede a la firma del proyecto de Constitución por la Junta Directiva, los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente y los secretarios).

Luis Miquilena, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente; Isaías Rodríguez, Primer Vicepresidente; Aristóbulo Istúriz, Segundo Vicepresidente.

Los constituyentes nacionales: Alberto Franceschi, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Ángela Zago, Claudio Fermín, Edmundo Chirinos, Eustoquio Contreras, Guillermo García Ponce, Hermann Escarrá, Jesús Rafael Sulbarán, Leopoldo Puchi, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marisabel de Chávez, Pablo Medina, Pedro Ortega Díaz, Reyna Romero García, Ricardo Combellas, Tarek William Saab, Vinicio Romero Martínez.

Distrito Federal: Desirée Santos Amaral, Eliézer Otaiza Castillo, Ernesto Alvarenga, Freddy Bernal Rosales, Julio César Alviárez, Nicolás Maduro Moros, Segundo Meléndez, Vladimir Villegas.

Estado Amazonas: Liborio Guarulla Garrido, Nelson Silva.

Estado Anzoátegui: Ángel Rodríguez, David De Lima Salas, David Figueroa, Elías López Portillo, Gustavo Pereira.

Estado Apure: Cristóbal Jiménez, Rafael Rodríguez Fernández.

Estado Aragua: Alberto Jordán, Antonio Di Giampaolo, Carlos Tablante, Humberto Prieto,

Oscar Feo.

Estado Barinas: Francisco Visconti Osorio, José León Tapia Contreras.

Estado Bolívar: Alejandro Silva Marcano, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Leonel Jiménez Carupe, Victoria Mata.

Estado Carabobo: Elio Gómez Grillo, Manuel Vadell Graterol, Américo Díaz Núñez, Blancanieve Portocarrero, Diego Salazar, Francisco Ameliach Orta, Juan José Marín Laya, Oscar Navas Tortolero, Saúl Ortega.

Estado Cojedes: Haydée De Franco, Juan Bautista Pérez.

Estado Delta Amacuro: César Pérez Marcano, Ramón Antonio Yáñez.

Estado Falcón: Jesús Montilla Aponte, Sol Musett De Primera, Yoel Acosta Chirinos.

Estado Guárico: Ángel Eugenio Landaeta, Pedro Solano Perdomo, Rubén Alfredo Ávila Ávila.

Estado Lara: Antonio José García, Enrique Peraza, Henri Falcón, Lenin Romero, Luis Reyes Reyes, Mirna Vies de Álvarez, Reinaldo Rojas.

Estado Mérida: Adán Chávez Frías, Florencio Porras Echezuría, Pausides Reyes Gómez.

Estado Miranda: Elías Jaua Milano, Freddy Gutiérrez, Haydée Machín, José Vielma Mora, José Vicente Rangel Avalos, Luis Gamargo, Miguel Madriz, Raúl Esté, Rodolfo Sanz, William Lara, William Ojeda.

Estado Monagas: José Briceño Torrealba, Marelis Pérez Marcano, Numa Rojas Velásquez.

Estado Nueva Esparta: Alexis Navarro Rojas, Virgilio Ávila Vivas, Antonia Muñoz, Miguel Garranchán Velásquez, Wilmar Castro Soteldo.

Estado Sucre: Jesús Molina Villegas, José Luis Meza, Luis Acuña Cedeño.

Estado Táchira: Iris Varela Rangel, Ronald López Rivas, Temístocles Salazar.

Estado Trujillo: Gerardo Márquez, Gilmer Viloria.

Estado Vargas: Antonio Rodríguez, Jaime Barrios.

Estado Yaracuy: Braulio Álvarez, Néstor León Heredia.

Estado Zulia: Alberto Urdaneta, Atala Uriana, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Jorge Luis Durán Centeno, Levy Aaron Alter Valero, María de Queipo, Mario Isea Bohórquez, Rafael Colmenárez, Roberto Jiménez Maggiolo, Silvestre Villalobos, Yldefonso Finol.

Las comunidades indígenas: Guillermo Guevara, José Luis González, Noelí Pocaterra.

Los secretarios: Elvis Amoroso, Alejandro Andrade.

EL SECRETARIO.-Ha concluido el acto de firma.

EL PRESIDENTE.-Concluido el acto más importante de nuestro trabajo constituyente, se declara terminada la sesión y procederemos a entregar el documento correspondiente al Consejo Nacional Electoral.

Se convoca esta noche a las 7 al Salón Elíptico, donde será entregado el documento al

ciudadano Presidente de la República.

Se les invita para la entrega del documento al Consejo Nacional Electoral que se realizará en breve.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Acto de entrega del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a la Directiva del Consejo Nacional Electoral

EL SECRETARIO .-(Lee):

7

“En la ciudad de Caracas a los 19 días del mes de noviembre de 1999, en el Palacio Federal Legislativo, la Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y representación de Venezuela y en ejercicio del poder constituyente originario, otorgado por ésta mediante referéndum aprobado democráticamente el 25 de abril de 1999, hizo entrega al Consejo Nacional Electoral del proyecto de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en sesión plenaria del día 17 de noviembre de 1999, para ser sometido posteriormente a referéndum popular, en fe de lo cual firman Luis Miquilena, presidente; Isaías Rodríguez, primer vicepresidente; Aristóbulo Istúriz, segundo vicepresidente; Andrés Caleca, presidente del Consejo Nacional Electoral; los secretarios, Elvis Amoroso y Alejandro Andrade.

(Se procede a la entrega del proyecto de Constitución y a la firma del Acta).

EL PRESIDENTE.-Terminado el acto de entrega de la Constitución al Consejo Nacional Electoral se ratifica la convocatoria para esta tarde en el Salón Elíptico, para hacer igualmente la entrega solemne al Presidente de la República.

8

EL SECRETARIO.-Se invita a los constituyentes al concierto de la Orquesta Sinfónica Venezuela en los jardines del Palacio, en homenaje a los constituyentes.

9

EL PRESIDENTE.-Por una involuntaria omisión, no hemos anunciado la presencia del Contralor General de la República, quien se encuentra con nosotros, y a quien a nombre de la Asamblea Nacional Constituyente le damos un cordial saludo.

Asimismo queremos saludar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. (Aplausos).

10

EL SECRETARIO.-Himno Nacional de la República, interpretado por la Coral del Congreso de la República.

(La Coral interpreta las notas del Himno Nacional).

11

EL PRESIDENTE.-Se cierra la sesión. (Hora: 12:45 p.m.)

Las taquígrafas:
Luisa Vásquez T.
Linda García de Araque
Nilda Flames Escobar

<
Anterior

Siguiente
>

[Volver]

Asamblea Nacional

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información